

Últimas noticias

Mar. 26/12/2023 - 17:52

Investigan muerte de turista en piscina de hotel en Santa Marta

Mar. 26/12/2023 - 20:01

Estos son los 32 barrios de Bogotá que ya fueron legalizados

Mar. 26/12/2023 - 18:19

La Dian ha cerrado 355 locales en 2023 por facturación irregular

Mar. 26/12/2023 - 15:03

Cayeron 'Los elenos', temida banda extorsionista en Bogotá

Mar. 26/12/2023 - 19:27

Habilitan 2 nuevas salas de cirugía en el Hospital Simón Bolívar

NACIÓN

En firme fallo fiscal contra **Ecopetrol** por obras de la vía en Tibú

Deberán pagar \$20.375 millones debido al deterioro prematuro en la carpeta asfáltica del proyecto, causado por el uso de una mezcla no recomendada.



Foto: invias



MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Redacción Web

La Contraloría General de la República dejó en firme un fallo con responsabilidad fiscal por la suma indexada de \$20.375 millones de pesos, debido a la ejecución incompleta y deficiente de un contrato de obra suscrito por **Ecopetrol** para la pavimentación de una vía en Tibú (Norte de Santander).



No habrá reversible en vía Bogotá-Villavicencio por bajo flujo

El fallo afecta a un funcionario de **Ecopetrol** vinculado a la compañía entre marzo y noviembre de 2014, encargado de administrar el contrato de obra No. CONVDGS5211612-TIBU-001 del 2013. Además, el organismo de control confirmó la decisión en contra del contratista de obra y la firma del contrato de Interventoría AB Proyectos S.A., por el daño patrimonial ocasionado durante la ejecución del contrato No. CONVDGS5211612-TIBU-001 del 2013.

Este contrato tenía como objetivo el "mejoramiento (pavimentación) de la vía Astilleros—Tibú sectores Vereda La Cuatro Ingreso al Casco Urbano del Municipio de Tibú (La Virgen) y la Cuatro-Portería No. 2 de ingreso a las instalaciones de **Ecopetrol** Campo Tibú, Vía a La Gabarra del Municipio de Tibú, Norte de Santander". Sin embargo, presenta serios deterioros y no ha sido concluido.

El fallo, confirmado en segunda instancia por la Contraloría Delegada Intersectorial No. 9, señaló como responsables fiscales a personas naturales y jurídicas, incluyendo a edgar emilio rincón mora, funcionario de **Ecopetrol**, y a aníbal falina matiz rincón, representante legal de AR

En tendencia

1. Policía cambia comandantes en las áreas metropolitanas y departamentales
2. Dian cierra Éxito en Unicentro Bogotá por tres días: esto se sabe
3. Así se va armando el gabinete de Galán
4. Aumento del salario mínimo 2024: se agota tiempo y sigue desacuerdo
5. Salario mínimo: todo apuntaría a un reajuste vía decreto
6. Lo que se sabe de la muerte de Danilo Villafaña, líder Arhuaco
7. Encuentran tres cuerpos sin vida en zona rural de Mosquera

Le puede interesar



TOP ECONOMÍA

Los 4 riesgos del Banco de la República para bajar más los intereses



TOP POLÍTICA

...con mora, funcionario de **ECOPETROL**, y a ambas lempé maiz pinzon, representante legal de TIBU Proyectos S.A., entre otros.

La cuantía indexada del proceso de responsabilidad fiscal fue de \$20.375.766.883. El daño patrimonial se centró en cuatro aspectos: múltiples fallas en la carpeta asfáltica, construcción de obras innecesarias, falta de cunetas en gran parte de las calzadas y pérdida de banca de la vía con deterioro general en ambas calzadas.

Se confirmó el fallo con responsabilidad fiscal contra los implicados, estableciendo la responsabilidad solidaria desde la conducta de los sujetos procesales en relación al hecho que causó el daño, referente al contrato No. CONVDGS5211612-TIBU-001 del 2013. Finalmente, el fallo declaró civilmente responsable a la compañía aseguradora AXA Colpatria S.A. por la suma asegurada.

El país está en el peor momento en más de 35 años: expresidente Iván Duque



Creyelman y Rocha: del espionaje chino en Bélgica al agente de Cuba en EE. UU.

Más información



NACIÓN

Es una desfachatez que un grupo armado pida dinero: Barbosa



CULTURA Y SOCIEDAD

Canserbero fue asesinado, según nuevas investigaciones en Venezuela



AMBIENTE Y CIENCIA

Minería urbana: reciclaje de paneles solares crece en Estados Unidos

